

Designan entidades financieras participantes del Programa de Creadores de Mercado para el año 2008

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 010-2008-EF/75

Lima, 7 de enero de 2008

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el Reglamento del Programa de Creadores de Mercado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 137-2005-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público, ha evaluado a las entidades del sistema financiero que participarán en el Programa de Creadores de Mercado durante el año 2008;

Que, luego de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos para acceder al Programa de Creadores de Mercado, expresamente contemplados en el citado Reglamento, se han determinado las entidades financieras que participarán en el Programa de Creadores de Mercado para el año 2008;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 183 y modificatorias, Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas, por la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y por el Decreto Supremo Nº 137-2005-EF, Reglamento del Programa de Creadores de Mercado;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar como participantes del Programa de Creadores de Mercado para el año 2008, a las siguientes entidades financieras:

Con el estatus de Creador de Mercado a:

- Banco de Crédito del Perú
- BBVA Banco Continental
- Citibank del Perú
- Corporación Financiera de Desarrollo S.A.
- Scotiabank Perú

Con el estatus de Aspirante a Creador de Mercado a:

- Banco Internacional del Perú.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas